GEN
GTF

PLANILLA DE PREADJUDICACIÓN

Impresión: 04/07/23 15:04:29
Nº de Hoja: 1
APLiPc018
Usuario: AMARTIN

Ejercicio: 2023 **RAF:** 537 **Tipo de Compra:** (1) Compra Directa **Nº de Compra:** 9 **Apertura:** 03/07/23 13:00

PA Nº: 43966 **Letra:** E **Año:** 2023 **Ambito:** 1950 **Tipo:** E **NC:** 0 **Cotizan con destino a:** FE Fondo Especifico de Asistencia Activación Econó

Descripción: S/Locación de Servicios por Adjudicación Simple - Ingeniero Lucas Iravedra, DNI N° 38.677.905, Para Prestar Servicios en la Dirección Gral. de Gestión Ambiental de la Secretaria de Ambiente dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Oferente	Nombre	Tipo Doc	Número	Domicilio	Teléfono	Correo Electrónico
1	IRAVEDRA LUCAS	CUIT	20-38677905-9			

Ofte.	Alt.	Marca	Laboratorio	Cant. Ofertada	Cant. Bonificada	Cant. Adjudicada	Precio Unitario	Precio Total Adj.
RENGLÓN 1	Ingeniero Químico 1							
1	0			24,00	0,00	24,00	295.000,00	7.080.000,00

Motivo de Adjudicación: POR AJUSTARSE TÉCNICAMENTE A L

Desc Insumo: Ingeniero Químico

Total General: 7.080.000,00
Total con bonificación: 0,00

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
SECRETARÍA DE AMBIENTE

NOTA N° 85/23
LETRA: DGGA-SA
Asunto: S/ Solicitud de AUTORIZACION Ajuste monto- Contratación directa por Adjudicación Simple- Ingeniero Químico LUCAS IRAVEDRA
Cde. EXP MPA 43966/23

Ushuaia, 06 de julio 2023

Sra. Ministro de Producción y Ambiente

Tec. Sonia CASTIGLIONE

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a efectos de poner en vuestro conocimiento las actuaciones que obran bajo el expediente de referencia, sobre todo en relación a la oferta realizada por el Ingeniero LUCAS IRAVEDRA obrante en orden 38 del presente expediente.

Respecto a este punto se informa que la oferta realizada por el Ing. Lucas IRAVEDRA, es de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ARGENTINOS MENSUALES ($295.000,00), para una jornada laboral de 40 hs semanales de lunes a viernes. Destacando que la misma NO es inconveniente para el Estado Provincial, atento que se ajusta a los valores de referencia establecidos mediante circular OPC ME-N° 06/23, como así también, a lo estipulado por el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1015, y al Anexo I de la Resolución O.P.C. Nº 17/2021, Capítulo I, Inciso II, punto 7, cuyo monto no supera el valor porcentual estipulado mediante Resolución O.P.C. Nº 17/2021, correspondiente al 20% el valor afectado de manera preventiva (orden 26).

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de que la postulación del Ingeniero se ajusta en un todo a los términos expuestos en la Nota Fundada N° 73/23 LETRA: DGGA, como así también conforme al pliego de bases y condiciones estipulado en el Anexo I de la Resolución SsA N° 137/23. y conforme a que continúa la necesidad de contratación del mismo. **Se requiere tenga a bien AUTORIZAR el ajuste presupuestario correspondiente conforme al nuevo monto total que surge de la oferta realizada por un monto de SIETE MILLONES OCHENTA MIL PESOS ARGENTINOS $ 7.080.000,00 conforme a las planillas incorporadas entre el orden 45 y 47 del presente expediente.**

Por lo anteriormente expuesto se requiere vuestra anuencia en la presente para AUTORIZAR la continuidad del trámite correspondiente, para la contratación de Ing. Lucas IRAVEDRA DNI 38.677.905 conforme a lo expuesto en la Evaluación de ofertas que obran en orden 44 del presente expediente.

A su consideración.

Lic. Andrea BIANCHI
DGGA-SA-MPyA